



DECRETO SIAPER N°

1773

INT.: 981

DOÑIHUE, 03 MAYO 2023

VISTOS:

El DFL N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior; la Ley 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1312 de fecha 03 de abril de 2023, declara vacancia y establece suplencia de Secretaria Municipal; Decreto Alcaldicio N°381, de fecha 14 de marzo 2023, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DE LA ALCALDESA" a don Rodrigo Rubio Hormazábal; lo establecido en el Título III, párrafo 2°, artículos 65 y 66 de la Ley N°18.883; lo dispuesto por la Contraloría General de la República mediante Resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, Resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y Circular N°15700 del 16 de marzo de 2012; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso por compensación de tiempo, presentada por don(ña) **MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO**, Ingeniero en Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal de Doñihue, con fecha 20 de marzo de 2023, para el día 21 de marzo del año 2023, en horario de 14:30 a 17:30 horas (3 horas).

DECRETO:

AUTORÍCESE a don(ña) **MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO**, compensar el tiempo de trabajo extraordinario realizado en Departamento de Salud Municipal de Doñihue, para el día 21 de marzo del año 2023, en horario de 14:30 a 17:30 horas (3 horas), quedándole 45 horas, 15 minutos pendientes por concepto de compensación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA SIAPER Y ARCHÍVESE.



SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE



RODRIGO RUBIO HORMAZÁBAL
"POR ORDEN DE SRA. ALCALDESA"
ASESOR JURÍDICO
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

RRH/SSS/NHA/CCT/JMS/mzb

Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes